



Resolución Directoral Nacional N° 017 -2017-BNP

Lima, 01 FEB. 2017

VISTOS: los Informes N° 729 y 819-2016-BNP/OA/APER, de fechas 17 de octubre y 15 de noviembre de 2016, ambos emitidos por el Área de Personal de la Oficina de Administración; los Memorándum N° 1482 y 1609-2016-BNP/OA, de fechas 25 de octubre y 24 de noviembre de 2016, ambos emitidos por la Oficina de Administración; y el Informe N° 028-2017-BNP/OAL, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en concordancia con ello, el artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido (encargado) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, la Encargada del Área de Personal recomienda a la Oficina de Administración encargar a diferentes servidores el desempeño de cargos de responsabilidad directiva de las Direcciones Ejecutivas de los órganos de línea de la Biblioteca Nacional del Perú, en vía de regularización para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, según el Memorándum N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Asesoría Legal que, en virtud al aludido Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, se gestione la renovación de las encargaturas de las Direcciones Ejecutivas de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas; realizándose precisiones al respecto conforme a lo indicado en el Memorándum N° 1609-2016-BNP/OA, de fecha 24 de noviembre de 2016, que adjunta el Informe N° 819-2016-BNP/OA/APER, de fecha 15 de noviembre de 2016;

Que, la Oficina de Administración emite opinión favorable, entre otros, sobre la encargatura de la servidora Narda Virginia Quispe Quispe, personal contratado bajo administrativo de servicios, en el cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 131, Cargo de Director del Programa Sectorial II, Director Ejecutivo, Categoría Remunerativa F-3 de la Dirección Ejecutiva de Depósito

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 017 -2017-BNP (Cont.)

Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, con eficacia anticipada del 25 de julio al 31 de diciembre de 2016;

Que, a través del Informe N° 028-2017-BNP/OAL, de fecha 25 de enero de 2017, la Oficina de Asesoría Legal encuentra legalmente viable emitir el acto por el cual se resuelva encargar a la mencionada servidora, el desempeño del mencionado cargo de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, de la Encargada del Área de Personal, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 25 de julio al 31 de diciembre de 2016, a la servidora NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, contratación administrativa de servicios, la Dirección Ejecutiva Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

